



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra”

RES. DECECO- N° 1.224/22

SALTA, 21 de diciembre de 2.022
Expte. N° 6.933/22

VISTO:

La nota presentada por la Presidente del Centro de Estudiantes de esta Facultad (CEUCE), Srta. Mariana Tapia, relacionada a la realización del Curso de Ingreso 2.023, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 de las presentes actuaciones, solicita cubrir los costos de impresión de diversos materiales de ambientación para ser distribuido gratuitamente a los estudiantes ingresantes de las distintas Sedes de nuestra Unidad Académica.

Que se adjuntan presupuestos de firmas del rubro y previo análisis del Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo, asimismo resolvió contratar a las firmas Mundo Grafico SA y Comunidad Grafico.Com, por considerarse de precio conveniente.

Que los mencionados gastos cuentan con la autorización expresa del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, con imputación a la partida “Canon Banco Patagonia”.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen disponibilidades presupuestarias y financieras para atender los gastos en cuestión.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1°.- Convalidar lo actuado y tener por autorizado los pagos relacionado a los gastos efectuados para la realización del Curso de Ingreso 2.023, por la suma total de **PESOS CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 55/100 (\$115.924,55)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Detalle	Fac. o Rec. N°	Fecha	Incisos	Importe
1	Liendro Soledad	00006-00107	14/12/2022	3-5-3	\$70.710,00
2	Mundo Grafico S.A.	00005-01635	15/12/2022	3-5-3	\$45.214,55
TOTAL					\$115.924,55

Art. 2°.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en este caso se indica e imputarlos a la Partida Canon Banco Patagonia de la Facultad.

Art. 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración de esta Facultad para conocimiento y demás efectos.

mcc/cbv

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



M^g. ANGÉLICA ELMIRA ASTORCIA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa